



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LICENCIA SIN GOCE BARBARESCHI

VISTO:

La solicitud del agente Sr. MARIO D. BARBARESCHI (Leg. Univ. N° 46305), con funciones en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, por la que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra amparada en el Art. 100 del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes no docente de las UUNN,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el agente Nivel 7/366 Sr. MARIO D. BARBARESCHI (Leg. Univ. N° 46305) y en consecuencia conceder licencia como se solicita, en un todo de acuerdo al Art. 100 del Dcto. 366/06, por el período comprendido entre el 1° de FEBRERO y el 31 de JULIO de 2023.

Art. 2°.- Pase a la Oficina de Personal a sus efectos, notifíquese y de forma.-

